

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Fomento

Resolución de 03/08/2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de instalación de cogeneración alimentada por biogás de vertedero de 328 kw de potencia eléctrica nominal, sin vertido de energía a la red, solicitada por Aguas de la Cuenca del Sur, S.L. ubicada en el término municipal de Tomelloso (Ciudad Real). Ref.: 2705/0260. [2012/12865]

Visto el expediente incoado en los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento de Ciudad Real, y su informe, y el informe del Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas para la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Referencia: 2705/0260 (Exp. Servicio Periférico: 13210204764 – 13240215216 – 13240215217 - 13250000034).
Denominación: Planta de cogeneración alimentada por Biogás de vertedero de una potencia nominal de 328 kW sin vertido de energía a la red.
Peticionario: Aguas de la Cuenca del Sur, S.L.
Características: Instalaciones de conexión de generación.

Línea de media tensión que partirá de la red de media tensión propiedad de Unión Fenosa, donde el primer tramo será aéreo y el segundo subterráneo que discurrirá por el interior de la planta de cogeneración, conteniendo los siguientes tramos: Tramo primero: doble paso aéreo-subterráneo y doble línea subterránea de 21 m hasta centro de seccionamiento. Tramo segundo: del centro de seccionamiento a línea aérea mediante línea subterránea de 5 m y paso subterráneo – aéreo. Tramo tercero: del tramo subterráneo al tramo subterráneo mediante línea aérea de 196 m con paso aéreo – subterráneo final. Tramo cuarto: del tramo aéreo a C.T mediante línea subterránea de 265 m en zanja bajo tubo. Centro de seccionamiento y centro de transformación de 2x1.600 kVA.

Instalaciones de generación.

Planta de cogeneración con motor a biogás en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Tomelloso de una potencia nominal de 328 kW sin vertido de energía a la red.
Situación: Estación depuradora de Aguas Residuales de Tomelloso en Carretera de Pedro Muñoz, s/n; polígono 70, parcelas 83 y 84 en el término municipal de Tomelloso (Ciudad Real).
Evacuación: Favorable de Unión Fenosa Distribución, S.A. en fecha 19/07/2012 ref. GD/RRL-247/12-bis, Expediente N°: 348208020329; en el que confirman que la instalación dispone de acceso y conexión por una potencia de 328 kW en el apoyo 20 de la L/ RIE701 de la ST/Riega indicando como observaciones:
Instalación de cogeneración a biogás a conectar en red interior de la EDAR Tomelloso con limitación a la no exportación. La instalación EDAR Tomelloso debe disponer de interruptor de conexión con las protecciones propia de generador así como de un relé 32 que impida evacuación de energía desde la EDAR a la red de distribución.
Finalidad: Producción de energía eléctrica y conexión a la red interior de la EDAR Tomelloso con limitación a la no exportación.

Y en base a los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero. Con fecha 18/08/2011 tiene entrada en el registro único de la JCCM solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación de referencia.

Segundo. Con fecha 26/09/2011 los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento en Ciudad Real solicita conformidad u oposición a la autorización y aprobación solicitada y, en su caso, el establecimiento del condicionado técnico pertinente respecto a la instalación de referencia a las siguientes Administraciones, organismos o, en su caso, empresas de servicio público o de servicios de interés general, cuyos bienes o derechos podrían verse afectados:

Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, que emite informe con fecha 13/10/2012 estableciendo una serie de condicionados, que son comunicados a la empresa solicitante.

Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Sur, S.A, que emite informe en el cual manifiesta su conformidad en relación a la autorización solicitada.

Tercero. Con fecha 03/10/2011 se publicó en el DOCM número 194 anuncio de 14/09/2011, de los Servicios Periféricos de Fomento de Ciudad Real, sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de la planta de cogeneración de referencia. Expediente: 13210204764 – 13240215216 – 13240215217 - 13250000034.

No habiéndose producido alegaciones durante el plazo establecido.

Cuarto. Con fecha 20/07/2012 la sociedad peticionaria aporta el informe favorable de disponibilidad de acceso y conexión, con las observaciones reflejadas en el apartado evacuación, emitido por Unión Fenosa Distribución, S.A. Ref. GD/RRL-247/12- bis, Expediente N°: 348208020329.

Quinto. Los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento en Ciudad Real, cumplieron con los trámites establecidos en el Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y elaboraron con fecha 02/08/2012 informe favorable para su autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución.

En relación con los anteriores antecedentes de hecho resultan de aplicación los siguientes:

Fundamentos de derecho

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es el órgano competente para la autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalaciones eléctricas de conformidad con lo establecido en el Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, y Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios y analizada la documentación presentada.

Vistos el Decreto 125/2011, de 07/07/2011, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento (modificado por el Decreto 281/2011, de 22/09/2011) ; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y demás legislación concordante de aplicación.

En su virtud

Resuelve: Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución la instalación eléctrica de referencia, con las características indicadas y con las siguientes condiciones:

La autorización y aprobación otorgadas se entienden sin perjuicio de otras concesiones y autorizaciones que sean necesarias en aplicación de la legislación que le afecte y, en especial, aquéllas relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, no eximiendo del cumplimiento del resto de requisitos y obligaciones previstas en la legislación vigente.

Esta autorización y aprobación, producirán los efectos previstos en la normativa procedimental de aplicación a este tipo de instalaciones, y su vigencia se encuentra supeditada a la cumplimentación y obtención, por parte del solicitante, del resto de trámites y requisitos necesarios para la efectiva conexión de la instalación objeto de la misma.

Se concede un plazo de dos años, para la ejecución del proyecto a partir de la fecha de la presente resolución. Dicho plazo podrá ser ampliado previa solicitud motivada del titular.

La presente Resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento, en el plazo de un mes a contar desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Toledo, 3 de agosto de 2012

El Director General de Industria, Energía y Minas
ALFONSO VÁZQUEZ VARELA DE SEIJAS